Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS FUNCIONARIAS DEL CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA.

RESOLUCION Nº 3425

CHILLÁN VIEJO, 25 JUN 2015

VISTOS:

a) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto 1434/01.03.2012, 1588/20.03.2013, 6014/26.11.2014 que establecen subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

b) Decreto Alcaldicio Nº 6705/24.12.2014 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2015.-

c) Memorandum Nº 153 de fecha 22.06.2015 de la Srta. Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, donde solicita autorizar la realización de trabajos extraordinarios con compensación de tiempo a funcionarias del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria, autorizado por la Sra. Jefa del Departamento de Salud.

R E S U EL V O:

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a la Srta. **MARIBEL ALEJANDRA FONSECA MUÑOZ,** Psicóloga y a la Srta. **RUTH VIVIANA CARO GODOY**, Asistente Social del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, para que el día jueves 25 de junio de 2015, en jornada de 19:30 a 21:30 horas realicen trabajos extraordinarios con la finalidad participar en Reunión Mensual del Grupo de Autoayuda en OH (Alcohol), en dependencias del establecimiento.

2. Doña Marina Balbontin Riffo, en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza las horas extraordinarias, las cuales serán certificadas por la Srta. Directora del establecimiento.

3. Compénsese las horas extraordinarias con un descanso complementario, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

UAV/PAB/OES/MBR/lec.

Distribución: Secretario Municipal, Secretaría Desamu.